



DECRETO N° 788 /2016

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 46 de fecha 04 de Abril de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, en la cual solicita uso de aceras y ½ calzada, para realizar trabajos de "Conexión de alcantarillado y agua potable, en calle Italia altura N° 600; El Memorando DTTP N° 38/2016; La resolución Exenta 4037 de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba contrato de diseño y ejecución de los trabajos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese a la Constructora Nahuelbuta Ltda., el uso de aceras y ½ calzada de la calle Italia, altura N° 600, entre los días 14 y 29 de abril del 2016.
- 2) La Inmobiliaria deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 1700  
PROCEDENCIA alcaldia  
FIRMA [Signature]

